

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
226

N° INF. TECNICO
266

TRAMITADA
18/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 242011519-5503-2004 - 5485-2004-015047627

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

18/05/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **226** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CKWX-55**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **266** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION S.A** la cantidad de **3,05** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
266	6652	17/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 242011519-5503-2004 - 5485-2004-015047627

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION S.A

RUT EMPRESA: 83385600-6 Nº: 11400

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONDO: 3718052

COMUNA: LAS CONDES CIUDAD:

DOMICILIO: AVDA. LAS CONDES EMAIL: infomovitec@movitec.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA KOBELCO 350

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 36.1 Tara ▶ 27.85 PBT ▶ 63.95

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ SALAMANCA

LOCALIDADES: Origen ▶ TRANQUE EL MAURO POR CAIMANES Destino ▶ FAENA MINERA LOS PELAMBRES

RUTA A RECORRER: D-885, D-865,47, D-81, D-835

TOTAL DE K.M: 170 Fecha Aprox. Viaje: 19/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 4.05
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 11.3	Total ▶ 24.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CKWX-55 SemiRemolques ▶ JK-7292 Remolques ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.4	13.6				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	9	22.5	32.45				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.6	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACION: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/05/2011

FECHA HASTA ▶ 21/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR I. ARAYA URRUTIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Vialidad Región de Coquimbo
 Firma Jefe Depto. Pesaje